MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA -CENAC PERSONAL-

Bogotá, 6 de JULIO de 2020

ADENDA No. 01 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 125- CENACPERSONAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".

El DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ESPECIALIZADA DE PERSONAL CENAC PERSONAL:

En uso de las facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la resolución 1417 de 2018 *"Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones",*

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la resolución 1417 de 2018 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable especializada CENAC PERSONAL, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL está interesada en contratar **"LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 125- CENACPERSONAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".**

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercto.mil.co www.ejercito.mil.co

Que de acuerdo con lo dispuesto en Ley 80/93, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad necesarios para adelantar el respectivo proceso de contratación.

El presupuesto asignado para adquirir los bienes y servicios del presente proceso es hasta por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA

Y OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE ($ 8.676.426.078,32), los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal. No. 10120 de fecha 02 de Junio 2020, bajo los siguientes rubros presupuestales así:

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
1	A-02-02-01-002-007	54	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DIPSE	16,6%	1.441.061.106,04
2	A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	DIPSE	36,2%	3.138.861.658,72
				CONIG	1,0%	85.000.000,00
3	A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIPSE	34,7%	3.006.539.392,99
				COING	0,5%	45.799.700,00
4	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSE	10,9%	945.000.000,00
5	A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSE	0,1%	10.000.000,57
				CONIG	0,0%	4.164.220,00
TOTAL PRESUPUESTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADO					100%	**8.676.426.078,32**

Que el día 25 de Junio de 2020, se publicaron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria correspondientes al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 125- CENACPERSONAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.

Que mediante Resolución No. 0002729 del 25 de junio de 2020, el Ordenador del Gasto ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 125-CENACPERSONAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".

Que el plazo máximo para la presentación de observaciones sobre los pliegos de condiciones definitivos venció el día 1 de julio de 2020.

Que no obstante haber culminado el plazo establecido por la Entidad para solicitar aclaraciones fueron allegadas observaciones.

Que en atención a la cantidad de observaciones presentadas la Entidad se ve en la necesidad de modificar de forma parcial el cronograma con el propósito de analizar y responder cada una de las mismas, con la objetividad requerida.

Que se informa a los interesados en participar en el proceso de la referencia que cualquier otra solicitud y/o aclaración al pliego será respondida en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, lo anterior en atención a que el termino previsto para observar precluyo el día 1 de julio, plazo establecido en el

cronograma del proceso, entendiéndose que las solicitudes de aclaración que lleguen después de dicha fecha se consideran extemporáneas para todos los efectos jurídicos correspondientes, en el entendido de que los plazos son perentorios y preclusivos, de igual forma dando aplicación al principio de economía.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la ley 80 de 1993, y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones al cronograma del proceso antes de la adjudicación del respectivo contrato, la citada norma dispone: "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Negrilla fuera de texto)

Que en virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente Adenda No. 1 modificando de forma parcial los aspectos del pliego definitivo, así:

PRIMERO. Modificar de forma parcial el cronograma, el mismo quedara en los siguientes términos:

OBJETO	**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020"**
RESPUESTA A OBSERVACIONES	**FECHA: 7 JULIO DE 2020**
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	**Fecha: HASTA EL 8 DE JULIO DE 2020** En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II: SECOPII

CIERRE DEL PROCESO O ENTREGA DE OFERTAS[1]	**Lugar:** En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: SECOPII **Fecha: 10 DE JULIO DE 2020** **Hora: 09:00 HRS.**
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**15 DE JULIO DE 2020**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	**Fecha: Desde el 15 DE JULIO DE 2020 HASTA el 21 DE JULIO A LAS 17:00 HORAS.**
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**Fecha: 23 DE JULIO DE 2020** En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOPII
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE INDIQUE EL PROCEDIMIENTO Y REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	**Fecha: 23 DE JULIO DE 2020 Hora: 14: 00 horas** **En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II: www.secop.gov.co**
REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	**Fecha: 27 DE JULIO DE 2020 Hora: 09: 00 horas** **En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II: www.secop.gov.co**
ADJUDIACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	**Fecha: 28 DE JULIO DE 2020** **La adjudicación se realizará por el competente contractual de la CENAC PERSONAL mediante resolución debidamente motivada, la cual deberá ser publicada en la página SECOPII.**
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

[1] El plazo establecido para la preparación y presentación de las propuestas, se determina en concordancia con lo previsto en el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que al presente proceso es aplicable más de un Acuerdo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es 30 días calendario después de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 125- CENACPERSONAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".

PD4. MARVIN ANDRÉS ARANDO
Comité Técnico Estructurador
Ingeniero Industrial

SS. CHAVEZ QUINAYAS FAUSTO
SUBOFICIAL S4 BIADE 80

ABG.SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ADM. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Asesor Económico CENAC PERSONAL
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

MY. CAROLINA GARCIA DE GRIJALBA ORTEGA
Comité Técnico Estructurador
Oficial de Diseño y Desarrollo de Soluciones de Prevención en Salud

Teniente Coronel JHON FREDY CORREA GONZALEZ
Gerente de Proyecto
Oficial de Evaluación y Seguimiento de la DIPSE

ORIGINAL FIRMADO
CR. LEONARDO BARRETO GAITAN
Director CENAC PERSONAL

Revisó: TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO
Oficial Jurídico Contratos CENAC PERSONAL

VoBo. CT. JUAN CAMILO BEDOYA RESTREPO
Oficial Contratación CENAC PERSONAL